

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Objetivo	4
3. Alcance	4
4. Roles y responsabilidades	5
5. Marco Normativo	6
6. Definiciones	7
7. Política anti-soborno de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S	8
8. Código de ética	10
9. Valores corporativos	11
10. Actos que contribuyen a la corrupción	12
11. Responsabilidades en los procesos	15
12. Procesos vulnerables en materialización de riesgo de corrupción en LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.	16
13. Riesgo de impacto en la compañía por la corrupción	20
14. Instrucciones para denunciar actos de corrupción	21
15. Control y monitoreo del riesgo de anticorrupción	23
16. Formatos aplicables	26
17. Control de cambios	26

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

INTRODUCCIÓN

Para prevenir y combatir la corrupción de manera eficaz y proporcionada se necesita comprender claramente los riesgos que puede enfrentar una empresa.

Por lo tanto, la base para aplicar y mantener un programa anticorrupción es la evaluación de los riesgos de corrupción. Esa evaluación permite identificar los riesgos y asignarles prioridad.

Los riesgos de corrupción también dependen de las operaciones internas de las empresas, como la contratación, las ventas y la comercialización.

Por lo anterior LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S, tiene como compromiso orientar a las contrapartes que están relacionadas con la Empresa en el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional que rigen la transparencia ética y legalidad de los negocios.

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S “NO TOLERA”, ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como corrupción, soborno o fraude. Basados en los principios y directrices establecidos en el CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL, con el propósito de proveer una alineación de los principios de organización y destinados a prevenir los delitos relacionados con toda clase de soborno.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

OBJETIVO

Establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen el cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección y reporte de actos de corrupción que puedan presentarse en LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

Con el cumplimiento de este manual se espera afianzar la cultura corporativa anticorrupción basada en el principio de transparencia e integridad, establecido en el Código de Ética Empresarial. Nuestra cultura organizacional está basada en la ética, en principios y valores que nos ayudan a ser íntegros y transparentes, así como dar coherencia entre lo que decimos y hacemos.

ALCANCE

El presente documento aplica a todos los procesos en los que se presenten factores de riesgo de corrupción y está dirigido a todas las contrapartes de la Empresa, involucra a proveedores, contratistas, cliente, socios y/o accionistas. Cualquier otra persona que tenga relación de negocios con la EMPRESA.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Oficial de cumplimiento: Establecer las directrices y lineamientos que den a lugar para minimizar y/o eliminar los riesgos basados en la anticorrupción.

Líderes y Coordinadores: Es responsabilidad de los directores hacer seguimiento al cumplimiento de las directrices y lineamientos del programa anticorrupción.

Sistema Gestión Integrado: Es responsabilidad del área hacer auditorías periódicas a los procesos con el fin de detectar riesgos o evidenciar que todo está dentro de los lineamientos establecidos.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

Trabajadores: Es responsabilidad de todo empleado de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S cumplir con lo establecido en el presente programa de anticorrupción.

Demás contrapartes: Entender y articularse a los lineamientos establecidos en el programa anticorrupción de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S. (Proveedores, contratistas, clientes, socios y/o accionistas)

Revisoría Fiscal: Tendrá la obligación de denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, los actos de corrupción, así como la presunta realización de un delito contra la administración pública, un delito contra el orden económico y social, o un delito contra el patrimonio económico que hubiere detectado en el ejercicio de su cargo, de acuerdo a la ley 1778 02 feb. 2016 Artículo 32.

MARCO NORMATIVO

Normas y Estándares Nacionales e Internacionales sobre Anticorrupción

- El marco legal internacional para combatir la corrupción, incluye la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la cual entró en vigencia en 2005, así como la Convención Sobre la Lucha Contra el Soborno de funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, que entró en vigencia desde 1999.
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1977
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA de 1997
- Convención de la ONU contra la Corrupción de 2005
- Basc versión 6 – 2022
- Iso 37001
- Conforme a la Ley 1778 de 2016 *“Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción trasnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la*

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

corrupción” el delito de soborno trasnacional se configura en el marco de conductas de sus empleados, contratistas, administradores o asociados (propios o de cualquier persona jurídica subordinada), den, ofrezcan o prometan a un servidor público extranjero, sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad a cambio de que éste último realice, omita o retarde actos relacionados con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

- Conforme a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el delito de corrupción se configura cuando se dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con una transacción económica o comercial.

DEFINICIONES

Asociados: Son aquellas personas naturales o jurídicas que han realizado un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, a una sociedad a cambio de cuotas, partes de interés, acciones o cualquier otra forma de participación que contemplen las leyes colombianas.

Auditoría de Cumplimiento: Es la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida ejecución de programa de ética empresarial.

Contratista: Se refiere, en el contexto de un negocio o transacción internacional, a cualquier tercero que preste servicios a una persona jurídica o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración o de riesgo compartido con la persona jurídica.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

Corrupción: Es la voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder encomendado por LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S a cambio de sobornos o beneficios personales, ya sea de manera directa o indirecta y favoreciendo injustamente a terceros en contra de los intereses de la Empresa.

Empleado: Es el individuo que presta un servicio personal bajo subordinación a una persona jurídica o a cualquiera de sus sociedades subordinadas, a cambio de una remuneración.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, los cuales no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física, perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes y servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Oficial de Cumplimiento: Es la persona que lidera y administra el Sistema de Gestión de operaciones sospechosas, tales como los relacionados con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y la protección de datos personales.

POLÍTICA ANTI-SOBORNO DE LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S, efectúa la prestación del servicio de transporte de carga terrestre desde el año 2017 y basa su trabajo en una gestión transparente, por lo tanto, declara:

1. Las Directivas y el Equipo de Trabajo de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S se identifican con el cumplimiento de las Políticas y Normas Anticorrupción y Antisoborno. entendiendo que estas afianzan la cultura corporativa basada en las conductas éticas establecidas en el Código de Ética y en los Valores
2. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S NO PROMUEVE, NO ACEPTA NO ENCUBRE, comportamientos enmarcados en el concepto de SOBORNO Y CORRUPCIÓN en ninguna de sus relaciones comerciales.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

3. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S hace manifiesta su posición de NO TOLERANCIA frente al soborno y la corrupción, de cualquier forma, o tipología de la que se trate, y promulga su decisión de tomar todas las medidas necesarias para combatirlos.
4. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional antisoborno y anticorrupción en sus RELACIONES COMERCIALES con Empleados, Accionistas, Órganos de Administración y de Control, Representantes Legales, Clientes, Proveedores de Servicio de Transporte, Contratistas, Aliados Estratégicos.
5. Cuando un empleado identifique algún riesgo de soborno, corrupción o situación de alarma emergente, deberá reportarlo al Oficial de Cumplimiento del sistema de gestión BASC o al Líder de Gestión Humana.
6. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S evalúa los presuntos indicios de soborno y corrupción, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia y objetividad.
7. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos de soborno o corrupción, independientemente de su cuantía o personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún empleado sufrirá algún tipo de rechazo o cualquiera otra consecuencia negativa por prevenir, rechazar o denunciar un acto de soborno y/o corrupción.
8. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S establece requisitos exigentes para la vinculación de Accionistas, Empleados, Clientes, Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y los Terceros relacionados con éste y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual, que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de la compañía.
9. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S NO MANTENDRA vínculos con contrapartes que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionadas con soborno y/o corrupción.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

10. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S NO PERMITE utilizar recursos de la compañía para propósitos ilegales, beneficios personales o beneficios indebidos.
11. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S NO ACEPTA ni en solicitud ni en aceptación regalos, atenciones o propinas a cambio del desarrollo normal de NUESTRAS FUNCIONES
12. Los empleados, clientes, proveedores, accionistas, contratistas, subcontratistas y terceros deben informar a través de los canales de comunicación establecidos por la compañía, los hechos o actos que puedan ser considerados como soborno y corrupción.
13. LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S reportará a las autoridades competentes los actos de soborno y corrupción identificados en las investigaciones o labores previas de verificación.

CODIGO DE ETICA DE LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S

Es política de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S el cumplimiento estricto de todas las leyes, normas y reglamentaciones expedidas para la regulación de las actividades de transporte terrestre que desarrolla la empresa, bajo directrices de máxima integridad y honestidad.

Los empleados de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S observarán dentro de sus actividades una intachable reputación, fundamentada en un recto proceder constituyéndose en un invaluable activo para la organización.

Dentro de las actividades de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S los empleados encargados de contactar clientes nuevos lo harán bajo los más estrictos criterios de selección con el fin de que se contrate con empresas serias y responsables

El empleado de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S buscará siempre la excelencia y éxito dentro de su actividad laboral, hasta lograr una alta calidad en los

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

servicios que preste, exigiendo una remuneración justa que pueda merecer, pero rehusando a toda ganancia o recompensa que pueda resultar en menoscabo o pérdida de su dignidad como resultado del aprovechamiento de alguna ventaja dentro de la empresa o de acciones dudosas.

Los empleados de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S deberán tener siempre presente las obligaciones como empleado, así como las de ciudadano para con la nación y con la comunidad, profesando la lealtad constante de palabra y obra y dedicando desinteresadamente su tiempo y trabajo.

La información que los empleados de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S conozcan por las actividades propias que desempeñen dentro de la empresa, serán para uso exclusivo de la misma y no podrá ser divulgada o revelada a terceros ya que dicha información constituye secreto de la empresa.

Debe ser política de todos los empleados ser mesurado en la crítica y liberal en el elogio, así como construir y no destruir.

VALORES CORPORATIVOS

- **Integridad:** Una persona íntegra es aquella que siempre hace lo correcto y no lo que le conviene.
- **Honestidad:** Todos estamos capacitados para reconocer que acciones son buenas y distinguirlas de las malas, nos lo dice nuestro pensamiento y nuestro corazón, Esa capacidad se conoce como “conciencia moral”. La honestidad consiste en vivir y expresar esa conciencia en cada momento, no mantener nada oculto, dar importancia a la verdad, ser transparentes para nuestros semejantes, no escondernos nada a nosotros y a las demás personas, en otro sentido la honestidad significa no apropiarnos de algo que no hemos conseguido o que le pertenece a otro. Una persona honesta genera y garantiza confiabilidad, seguridad y en general integridad.
- **Respeto:** Es el principal pilar para sostener cualquier tipo de convivencia pacífica, es tener respeto hacia los demás. En aquellos ámbitos en el que se

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

pasa muchas horas del día y con las mismas personas, como ocurre con el trabajo, resulta aún más necesario empoderar este valor.

El respeto es la valoración que permite al ser humano reconocer, aceptar y apreciar las cualidades y derechos, tanto hacia nosotros mismos como hacia quienes nos rodean.

- **Compromiso:** Es la capacidad que tiene el ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello”.

Al comprometernos, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante la tarea encomendada. Teniendo en cuenta que conocemos las condiciones que estamos aceptando y las obligaciones que éstas nos conllevan, ya que supone un esfuerzo permanente hacia la consecución del objetivo establecido.

- **Persistencia:** Es un valor muy importante para alcanzar metas y objetivos que nos proponemos en la vida a nivel personal y profesional Las personas persistentes no fracasan cada intento fallido será una experiencia más en la vida, quien persiste es constante hasta lograr el objetivo.
- **Seriedad:** Si alguien cumple con sus compromisos, es puntual, no pone excusas y es honrado, se dice de él que es una persona seria. Su seriedad es considerada socialmente como una virtud y, por lo tanto, son personas muy valoradas en el trabajo o en cualquier otro ámbito.

ACTOS QUE CONTRIBUYEN A LA CORRUPCIÓN

Los empleados de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S no participaran en cometer cualquiera de las siguientes conductas:

1. Pagos de Facilitación

Son pagos que se hacen para asegurar o acelerar trámites ante funcionarios del estado o de una entidad privada de carácter legal y rutinario con la que LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S tenga relación contractual o comercial. Estos pagos pueden ser:

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Influcidar a un agente aduanero con el fin de que emita permisos o entreguen mercancías retenidas en una aduana
- Evitar una auditoría fiscal
- Realizar acto contrario a sus funciones
- Rehusar retardar, u omitir acto propio de sus funciones.
- Agilizar acto propio de sus funciones

- Ofrecer o recibir dádivas, dinero, obsequios o cualquier otro beneficio de terceros en ocasión del desarrollo de las funciones dentro de la empresa o buscar condicionar una negociación con base en algún regalo.

Cualquier tipo de pago a funcionarios que sea directo o a través de socios, contratistas o intermediarios, es una señal de alerta, por lo cual deberán cumplirse las siguientes disposiciones:

a. Toda transacción con funcionarios o entidades gubernamentales deberá ser informada a la Gerencia y el Oficial de Cumplimiento.

2. Actos de concusión

- Exigir, abusando de sus funciones o de su cargo, a un tercero, para que éste otorgue, prometa u ofrezca dinero o cualquier otro beneficio a cambio de realizar acto propio o contrario de sus funciones.

- Exigir explícitamente dinero, dádivas o cualquier otra utilidad a terceros o inducir al tercero a dar u ofrecer a colaborador de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S, para que realice acto propio de sus funciones, lo agilice, o rehúse, retarde u omita.

3. Tráfico de Influencias

- Emplear indebidamente influencias derivadas de su cargo, posición, o amistad, respecto de un tercero, un compañero de trabajo o subordinado, para que de alguna manera lo beneficie, o busque un beneficio para LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Condicionar subordinados o compañeros de trabajo para obtener un beneficio propio.

- No es necesario que el destinatario de la influencia acceda a la solicitud de quien emplee de manera indebida las influencias derivadas de su cargo, posición o la relación de amistad o similar que se tiene respecto del tercero.

4. Falsificación de Documentos

Adulterar el contenido de un documento, ya sea por creación integral, como cuando se crea totalmente un documento, imputando su autoría a quien no lo ha creado, o alterar su contenido, como cuando este se agrega, modifica o suprime, sea o no en partes esenciales y con independencia de si con ello se causa un perjuicio a un tercero.

Consignar en un documento relacionado con el cargo o las funciones de directivo o colaborador de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S una manifestación que resulte contraria a la verdad, o cuando se omite dar constancia, total o parcialmente de un hecho que ha ocurrido, con independencia de si de ello se desprende perjuicio para la entidad o para un tercero.

5. Cohecho Aparente

Aceptar o recibir para sí o para otro cualquier tipo de oferta, dinero, dádiva o cualquier otra utilidad, de una persona interesada en el asunto que deba conocer.

6. Utilización Indebida de Información Privilegiada

Divulgar a terceros que no tienen derecho a conocerla, información que deba permanecer en reserva.

Almacenar o conservar información en cualquier dispositivo de uso personal o en cualquier base de datos.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

RESPONSABILIDADES EN LOS PROCESOS

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S realiza la evaluación formal de riesgos por procesos con el fin de identificar, reconocer y mitigar con políticas y procedimientos los riesgos de corrupción que den a lugar, con el objetivo de no ser ignorados evitando consecuencias imprevistas.

La empresa tiene definido funciones y responsabilidades administrativas y operativas con el fin de supervisar y auditar las actividades para contribuir a la investigación y mejora que dé a lugar.

Cuenta con personal calificado para ejercer la evaluación en riesgos por procesos e involucra a los empleados que pueden estar expuestos potencialmente al riesgo de corrupción.

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S tiene definido claramente el mapa de procesos en el cual todos interactúan entre sí, están identificados y cada cual cuenta con su caracterización en donde tienen establecidos los objetivos, entradas, salidas y son medibles basados en la identificación de riesgos.

PROCESOS VULNERABLES EN MATERIALIZACIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

PROCESOS DE PLANEACIÓN

Dirección:

- Reportar ante los diferentes entes reguladores información que no sea verídica.
- Omitir y/o no dar trámite de los reportes internos de corrupción en LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- No administrar y controlar eficaz y eficientemente los recursos de la compañía
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

Sistemas integrados de gestión:

- Omisión al realizar las auditorías a procesos y/o áreas vulnerables, limitando el alcance de la Auditoría en beneficio propio.
- Archivo y correspondencia: dar información confidencial en beneficio de un tercero.
- Alteración de registros de control de calidad en beneficio propio, de la empresa, o de un tercero.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

PROCESOS MISIONALES

Comercial:

- Manejo inadecuado del dinero que pagan los clientes en efectivo
- Direccionar carga a la competencia para beneficio propio.
- Negociación con el cliente para conveniencia propia y no de la empresa.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

Operaciones:

- Alteración de fletes para beneficio propio y no de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Negociar con conductores terceros valores extras de los fletes establecidos para la asignación de la carga en beneficio propio.
- Asignar carga a terceros sin dar prioridad a la flota propia.
- Asignar carga sin respetar el debido procedimiento de enturnamiento.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

Seguridad:

- Autorizar el soborno a la autoridad en carretera por omitir la normatividad para transportistas en relación a comparendos.
- Informar la ubicación de vehículos y carga para beneficio de terceros.
- Omitir y no informar las acciones no correctas de conductores terceros durante el tránsito de la carga.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

PROCESOS DE APOYO

Gestión Humana:

- Favorecer a terceros en la contratación de servicios como: Servicios temporales, poligrafía, visitas domiciliarias, actividades de bienestar, etc.
- Favorecer a un trabajador en la asignación y/o pago de sus parámetros de compensación.
- Beneficiar a una persona certificando información relacionada con su vinculación laboral diferente a la real.
- No reportar a las entidades correspondientes los accidentes laborales.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

Sistemas Informáticos:

- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.
- Almacenar, extraer o conservar información en cualquier dispositivo de uso personal o en cualquier base de datos
- Alterar registros de informes solicitados por la gerencia a beneficio propio o personal interno.
- Permitir espionaje de información a terceros o personal interno desde cualquier equipo o herramienta informática.

Financiero:

- Pago de una factura, contrato o servicio que no esté debidamente aprobado por gerencia.
- Asignación de cupo superior a las posibilidades de pago beneficiando al tercero.
- Facturar por debajo del monto real.
- Aplicar dinero a un cliente que no haya pagado.
- Alteración del balance general para beneficio propio o terceros.
- Alteración de información contable para evadir responsabilidades con las entidades de control.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

Compras:

- Favorecer la compra a proveedores que no hayan cumplido los requisitos exigidos en el procedimiento de selección de proveedores.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Favorecer la permanencia de un proveedor incidiendo en la calificación del mismo.
- Negociación de bienes y/o servicios para beneficio propio
- Aprobación de bienes y/o servicios que no cumpla con la especificación para beneficio de la empresa.
- Divulgar a terceros información confidencial de la empresa.

RIESGO DE IMPACTO EN LA COMPAÑÍA POR LA CORRUPCIÓN

Operativos:

- Pérdidas por deficiencias
- Fallas o inadecuaciones en el recurso humano, procesos, tecnología, infraestructura o por ocurrencia de acontecimientos externos.

Legal:

- Sanciones de habilitación para ejercer
- Daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

Reputacional:

- Desprestigio, mala imagen, publicidad negativa.
- Pérdida de clientes.
- Disminución de ingresos o procesos judiciales.

Económico

- Sanciones tipo monetario
- Indemnizar

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

INSTRUCCIONES PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN

La empresa pondrá en conocimiento de todos sus directivos, colaboradores, clientes, proveedores y personas relacionadas contractualmente, la existencia del presente programa, así como de los canales para la recepción de aquellas denuncias que cualquiera desee poner en conocimiento a efectos de activar el presente programa, con miras a determinar la ocurrencia de un acto constitutivo de corrupción.

La empresa cuenta con mecanismos de denuncia directa o anónimo establecido para poner en conocimiento cualquier comportamiento ilegal o antiético, al cual pueden acceder colaboradores, clientes y proveedores.

Estos mecanismos se encuentran disponibles a través de los siguientes canales

- p.moncada@liasas.com
- Tel 3122375864
- www.liasas.com
- Oficina de Administración y/o Gerencia.

Cuando se recibiere información proveniente o no de persona conocida o conocible por alguno de los medios dispuestos para tal fin, o por cualquier otro medio, el Oficial de Cumplimiento y la Auditoría Interna en coordinación deberán determinar si ello corresponde con uno de los hechos que, dentro del presente programa, se consideran constitutivos de actos de corrupción.

Se desestimará de manera inmediata aquella información que:

- No sea constitutiva de un acto de corrupción de conformidad con lo indicado en el presente programa.
- Corresponda con la vida privada de los colaboradores o directivos de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

- Provenza denuncia de nombres ficticios para identificar al quejoso, cuando las mismas no contengan elementos de juicio suficientes que revelen de manera clara los hechos objeto de denuncia, así como la fuente de conocimiento de los mismos.
- Las denuncias deben contener requisitos mínimos que acrediten, por lo menos, la veracidad de los hechos denunciados o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables. En caso de no reunir estos mínimos requisitos, se desestimará el hecho respectivo.
- Se llevará un archivo con aquellas denuncias que cumplan estas características con fines simplemente históricos.

CONTROL Y MONITOREO DEL RIESGO DE ANTICORRUPCIÓN

SANCIONES

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de corrupción y su compromiso por el cumplimiento permanente de políticas, procedimientos y pautas de comportamiento incluidas en el Código de Ética Empresarial y en este Programa Anticorrupción y Prevención del Soborno Transnacional, espera que todos sus colaboradores, directivos, clientes y proveedores cumplan y promuevan su cumplimiento.

El incumplimiento de este Programa será objeto de sanciones de tipo disciplinario, penal y laboral que podrán llegar hasta la terminación del contrato de trabajo para los colaboradores y terminación de relaciones comerciales con clientes y/o proveedores, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, según leyes aplicables vigentes tales como la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1778 de 2016.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

CAPACITACIÓN

Se consagra como mecanismo fundamental para la prevención de anticorrupción crear una cultura de atención y sensibilización a todos los empleados de LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S, a través de programas permanentes de capacitación y entrenamiento.

El diseño, programación y ejecución de los programas de capacitación y entrenamiento de los empleados debe ser responsabilidad del DIRECTOR DE GESTION HUMANA, estos programas deben ser aprobados, adicionalmente, por la GERENTE/OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, en relación con su contenido, orientación, metodología y presupuesto.

ACUERDO DE SEGURIDAD

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S tiene establecido un formato de acuerdo de seguridad para sus asociados de negocios, ambas partes se comprometen a tener una relación de negocio limpia, transparente, bajo el cumplimiento normatividad vigente. Y en caso de que alguna de las partes identifique operaciones sospechosas y/o de soborno deben ser informados.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La dirección de Gestión Humana, será responsable de mantener actualizada a la empresa en relación con nuevas políticas internas aprobadas por la Gerencia, leyes, regulaciones, normas de autorregulación y demás recomendaciones y prácticas que coadyuven a mantener un eficiente control del riesgo anticorrupción para lo cual deberá acreditar conocimientos en materias de riesgos que incluya soborno y anticorrupción.

Los procesos de divulgación serán inmediatos, utilizando el mecanismo de comunicación interna por medio de instructivos formales los cuales deberán integrarse una vez elaborados al presente PROGRAMA.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

PAGOS DE FACTURAS

Los pagos a facturas se realizan bajo la aprobación de gerencia general quien primero verifica los pagos pendientes que le emite el área de contabilidad, y luego ejecuta el pago correspondiente.

CODIGO DE ETICA

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S contempla dentro de sus documentos para la contratación del personal el código de ética donde se describe el cumplimiento del comportamiento reglamentario que debe tener un colaborador, basado en la integridad, honestidad y bajo la normatividad vigente que nos regula.

CONTRATACIÓN CON PROVEEDORES

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S tiene establecido realizar tres cotizaciones de los bienes o servicios que se vayan a adquirir y quien define y elige el proveedor a contratar es la gerencia y será verificado de manera aleatoria por el oficial de cumplimiento.

AUDITORÍA

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S tiene un equipo auditor quien cuenta con un programa de auditoría interna, toma en cuenta las externas, de clientes para todos los procesos. Las auditorías internas pueden ser con o sin previo aviso a los auditados.

DENUNCIA DE ANTICORRUPCIÓN

LOGÍSTICA INTEGRAL ASOCIADA S.A.S ha documentado en el presente programa como, donde y cuando un colaborador puede denunciar en caso de que identifique algún caso de corrupción o soborno, se estableció como canal la página web www.liasas.com o el correo electrónico p.moncada@liasas.com

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

donde se puede denunciar y se designó al área de Gestión Humana o al oficial de cumplimiento para que atienda las denuncias que se presenten.

REGLAS PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Políticas para el manejo de la información. Documentación y archivo

El programa Anticorrupción y Prevención del Soborno, establece unos lineamientos de responsabilidad para el manejo de la documentación y archivo.

Teniendo los siguientes acuerdos para el cumplimiento del mismo:

Primero: Los formatos establecidos para la debida diligencia de las contrapartes, deberán estar a disposición del personal de apoyo tanto en medio magnético como físico para que se cuente en todo momento con esta información y de manera inmediata.

Segundo: Toda la información que se almacene en el tema anticorrupción para los clientes, proveedores, contratistas y empleados, que se genere de manera física debe archivar en un lugar seguro y restringido de acceso a empleados no autorizados, así mismo, se estableció que la información debe ser digitalizada con las medidas de seguridad restringida para que personal no autorizado ingrese y haga uso de esta información.

Tercero: Para el caso de las correspondencias recibidas y enviadas por y para las autoridades competentes, la empresa cuenta con un procedimiento establecido para recepción y entrega de correspondencia.

Cuarto: Para el resguardo de la información y registros del cumplimiento de las políticas y procedimientos de anticorrupción se conservará la información con un término mínimo de 5 años, según lo establecido por la ley, no obstante, la empresa, hará conservación de los documentos el tiempo que se considere necesario por su valor legal, administrativo y probatorio.

	PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO	Versión: 1
		Código: PROG-GE-001
		Fecha: 19/07/2023

Quinto: Se debe llevar cronología de los hechos que tipificará una operación sospechosa, se debe tener los soportes y documentos.

Sexto: Se debe contar con todas las evidencias probatorias en cuanto a la realización de capacitaciones al empleado, esta documentación será archivada en la oficina de cumplimiento y por seguridad de la información, también debe estar en medio magnético.

REGISTROS APLICABLES

- Matriz de riesgos.